	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE Mantenimiento y/o Reparacion	
		Código 1151.20.06.010	Versión 03-09-11

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS HASTA 20 SMLV DECRETO 4791 DE 2008 MANUAL DE CONTRATACION INTERNO.

PROCESO N° **1151.20.06.010**

Palmira Valle del Cauca, **25 de Octubre de 2018**

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación , Decreto 4791 de 2008, Art. 13 le 715 , y partiendo de los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se regirá por el Manual de contratación que contiene los reglamentos y procedimientos señalados por el Consejo Directivo para la adquisición de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, facultad establecida para los Consejos Directivos en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el inciso 6 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008, se realizan los presentes estudios previos, así:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La institución Educativa MARIA ANTONIA PENAGOS tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar (0º) hasta el grado once (11º) de la media, atendiendo una población muy numerosa de personas diariamente, distribuida en sus respectivas sedes.

Para lograr sus objetivos misionales y supliendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere la mano de obra para el mantenimiento electrico a las (04) cuatro sedes de la Institucion Educativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución Educativa debe dar cumplimiento a sus objetivos, por lo tanto; requiere la contratación mencionada para satisfacer esta necesidad y brindar los espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de sus funciones y manteniendo en buen estado las diferentes zonas administrativas y operativas como son: salones de clases, corredores, baños, aulas inteligentes, patios de deporte, entre otros, los cuales son esenciales para la prestación del servicio educativo de calidad y la realización de las actividades diarias en cada una de las sedes.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

MANO DE OBRA MANTENIMIENTO ELECTRICO PARA LAS CUATRO (04) SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS


CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Se exigirá descripción técnica del servicio que se pretende contratar, el cual debe incluir las calidades, especificaciones, cantidades, valores unitarios por cada item y demás características que deba reunir el bien, servicio u objeto a contratar. Debe contar con experiencia.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	DE ACUERDO AL ANEXO 01	

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que se estima suficiente para cubrir la necesidad que se plantea, es el resultado del análisis del estudio de precios de mercado, habiendo implicando la consulta de dos proveedores como minimo para el bien o servicio objeto a contratar. Para la ejecución del presente contrato el valor estimado es:

\$	5.695.780	CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE
----	-----------	--

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento y/o Reparacion		
		Codigo 1151.20.06.010		Versión 03-09-11

IV. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

IV-I El pago se realizará, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la cuenta de cobro o factura y planilla de seguridad social. La tesorería realizará el pago de la siguiente manera:
Pagos parciales de acuerdo a los avances realizados en las diferentes sedes

IV-II El plazo de ejecución contractual es de 1 MES contados a partir de la fecha de legalización.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP 000020 expedido con fecha de 25 de Octubre de 2018 por parte del Contador Publico de la Institución Educativa , con cargo a la Imputación Presupuestal de Mantenimiento por valor de \$ 5.695.780
 Valor en letras: CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación , Decreto 4791 de 2008, Art. 13 le 715 , y partiendo de los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se regirá por el Manual de contratación que contiene los reglamentos y procedimientos señalados por el Consejo Directivo para la adquisición de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, facultad establecida para los Consejos Directivos en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el inciso 6 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008.

VI. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

VII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba será realizada por la rectoría de la Institución Educativa, o a quien el Rector designe.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON
 Rector